



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00059/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/SPSMI/269/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, signado por el Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1730/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

*[Signature]*  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPV





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
E INSUMOS

59



Ciudad de México, a 4 de Febrero de 2022  
Oficio Núm. SSCDMX/ SPSMI/ 269 /2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y  
DE ENLACE LEGISLATIVO  
PRESENTE

Relacionado con oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/133/2021, relacionado con punto de acuerdo que a la letra dice:

“por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en coordinación con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de las persona encargada del despacho del Sistema Penitenciario, para que en medida de sus atribuciones, se garantice la vacunación contra el Covid-19 e Influenza a las 26.192 personas privadas de su libertad en los 13 Centros Penitenciarios de la Capital, entre otras acciones especificadas en los puntos segundo y tercero del presente punto de acuerdo.”

Anexo encontrará la respuesta de las dos áreas responsables de llevar a cabo la organización y supervisión de la aplicación de los biológicos que se mencionan, en la población de los Centros de Readaptación Social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

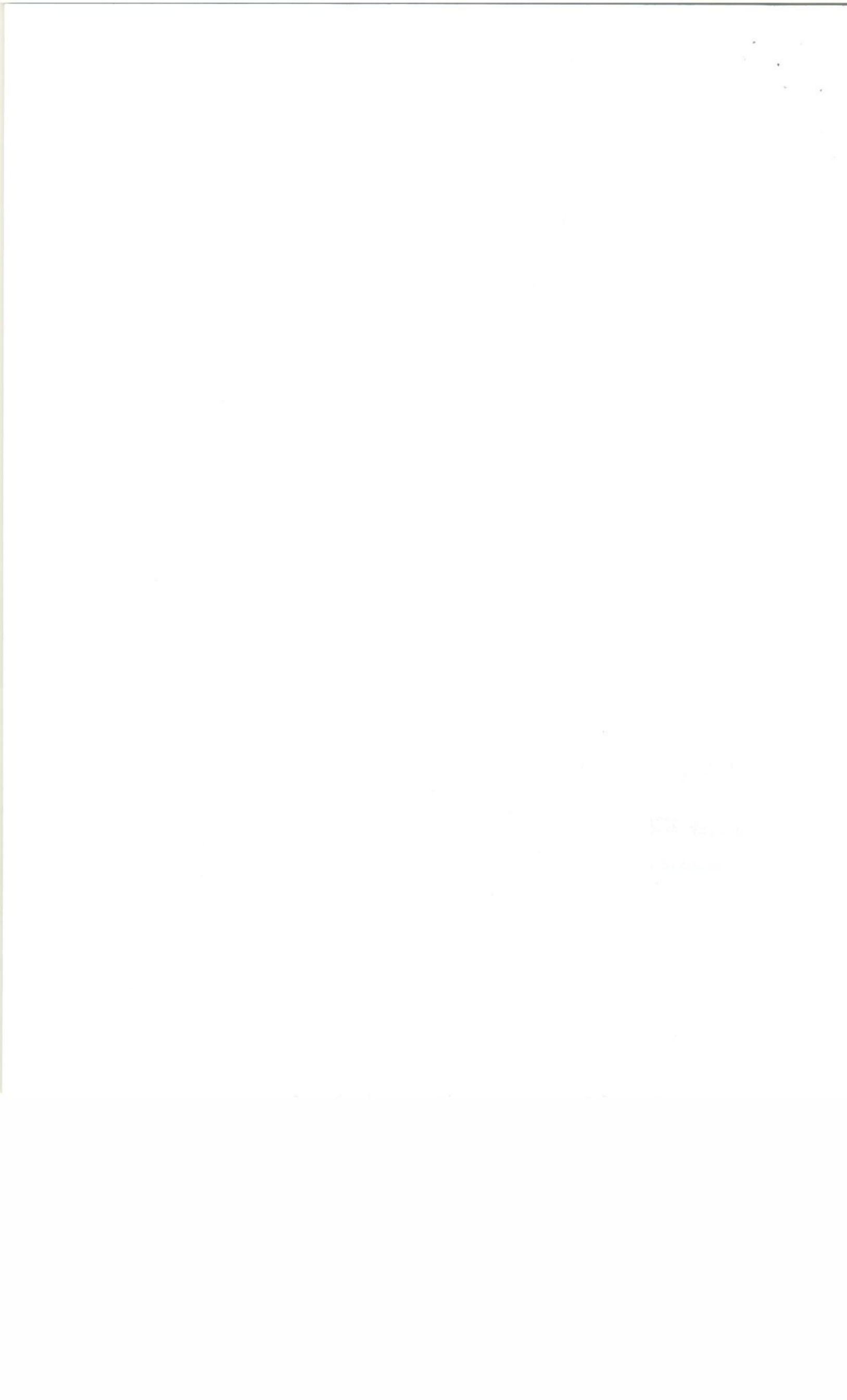


ATENTAMENTE

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA  
SUBSECRETARIO

subsecretaria.smi@salud.cdmx.gob.mx

RABP/C/N





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE  
READAPTACIÓN SOCIAL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 04 de Enero de 2022.

**NOTA INFORMATIVA 2**

**PARA: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD  
CIUDAD DE MÉXICO

04 ENE 2022

**DE: DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE**  
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS  
DE READAPTACIÓN SOCIAL

13/54 Sergio

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/133/2021, relacionado con el similar MDPPOPA/CSP/1730/2021 permito hacer de su conocimiento las acciones que esta Dirección ha realizado en torno a los puntos de acuerdo señalados en ese documento:

**Primero: Se garantice la vacunación contra la Covid-19 e influenza, a las 26,192 personas privadas de la libertad en los 13 centros penitenciarios de la Capital.**

Esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha garantizado y lo continuará haciendo, la vacunación contra el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19) para todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios, se tiene implementada una logística en coordinación con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para la oportuna aplicación del biológico. Es importante mencionar que a la fecha se tiene una población de 25,844 personas privadas de la libertad en esos centros, esta cifra varía día a día debido a egresos, ingresos, defunciones, cambio de centros, entre otras causas.

**Segundo. Se remita a esta soberanía, un informe detallado de las personas privadas de su libertad que han sido inoculadas contra la influenza y contra Covid-19.**

En el período comprendido del 8 de noviembre al 22 de diciembre de 2021, se han inoculado a 15,748 personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Capitalinos contra la influenza, acción coordinada por la Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Readaptación Social y las diversas Jurisdicciones Sanitarias. No omito mencionar que se continuará con la aplicación del biológico a la población que lo requiera.

DCHP/1MEM\*\*

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 20,  
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México.  
Teléfono 51321250 ext.1331

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

R-20005



Por otra parte, al 22 de diciembre de 2021 se aplicaron un total de 25, 947 dosis de biológico contra el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19) a personas privadas de la libertad en los multitudinarios Centros Penitenciarios. Se reitera que la población penitenciaria es flotante, por lo que las cifras de biológicos no necesariamente se igualan al total de la población, por lo que se continúa la aplicación de la vacuna en los casos que lo ameriten, por ejemplo, personas de nuevo ingreso a los centros que no hayan sido vacunadas en el exterior o que les falte alguna dosis.

**Tercero. Se continúen aplicando medidas sanitarias en los 13 centros penitenciarios capitalinos, para la prevención de contagios de la Covid-19 y salvaguardar el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad.**

El derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos y de una vida digna, por lo que el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental es una prioridad para esta dependencia y tenemos la firme convicción de continuar garantizando su pleno ejercicio por parte de las personas privadas de la libertad.

Desde el inicio de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) se implementaron en todos los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, las medidas sanitarias acordadas para prevenir su propagación; por lo que se diseñó y se puso en operación el "Protocolo de Atención Médica ante Enfermedad por Nuevo Coronavirus Sars-CoV2 (COVID-19) en Centros Penitenciarios y Centros Especializados para Adolescentes de la Ciudad de México", el cual establece entre otras acciones el tratamiento y las medidas de prevención para las personas privadas de la libertad y el personal médico, las medidas sanitarias para el personal que labora en esos centros y las visitas que acuden a los mismos, en colaboración con las autoridades del Sistema Penitenciario se vigila su cumplimiento.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, por lo que se seguirán generando acciones que permitan que las personas privadas de la libertad puedan gozar plenamente de este derecho.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

DCHP/SEM\*\*

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 20,  
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Teléfono 51321250 ext.1331





Ciudad de México a **4 FEB 2022**  
DG/SSPCDMX/ **137** /2022  
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

15:30 AUA

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS E INSUMOS  
Presente

En contribución a la respuesta del Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/133/2021, en el que a su vez se remite oficio MDPPOPA/CSP/1730/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, donde resolvió aprobar lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

*“Para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Doctora Oliva López Arellano, en coordinación con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la persona encargada de despacho del sistema penitenciario, para que en medida de sus atribuciones:*

*Primero.- Se garantice la vacunación contra la Covid-19 e Influenza, a las 26,192 personas privadas de la libertad en los 13 centros penitenciarios de la Capital.*

*Segundo.- Se remita a esta soberanía, un informe detallado de las personas Privadas de su libertad que han sido inoculadas contra la influenza y contra Covid-19.*

*Tercero.- Se continúen aplicando medidas sanitarias en los 13 centros penitenciarios capitalinos, para la prevención de contagios de Covid-19 y salvaguardar el derecho humano a la salud de las personas privadas de su libertad.*

De lo anterior, respecto al Punto Primero para garantizar la vacunación señalada, hago de su conocimiento que estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se encuentran en coordinación permanente con la Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social de esa Subsecretaría a su cargo, para la programación de fechas de vacunación contra COVID-19 e influenza a personas privadas de la libertad; para ello se cuenta con el apoyo de Brigadas

22005



médicas de "Salud en Tu Casa", ubicadas en las Jurisdicciones Sanitarias correspondientes, las cuales acuden a cada uno de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para iniciar, completar y reforzar esquemas de vacunación a esta población que desee aplicarse la vacuna.

Estas acciones se realizan de acuerdo a las metas programadas por grupo de edad, establecidas en cada una de las fases de vacunación anunciadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en las cuales se ha considerado a toda la población de esta entidad incluyendo a la población vulnerable como es el caso de las personas privadas de su libertad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.c.e.p Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México.  
M. en S.P. José Jesús Trujillo Gutiérrez, Director de Epidemiología y Medicina Preventiva de los SSPCDMX.  
Dra. Damaris Chávez Pedrote, Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social.

JJTG/